FUNCIÓN PÚBLICA	Órgano Interno de Control (OIC) en la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V. Cédula de Seguimiento 4to. Trimestre de 2021	DATOS ORIGINALES Número de Auditoría: 7-2021 Número de Observación: 02 Instancia fiscalizadora: OIC Monto por aclarar: Monto por recuperar:	DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 12/2021 Saldo por aclarar: 0 Saldo por recuperar: 0 Avance: 100%

Ente: **L6U Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**	Sector: **48 Cultura**
Área Auditada: **Gerencia de Recursos Humanos.**	Clave de programa y descripción de la auditoría: **100-Recursos Humanos.**

Observación	Acciones realizadas	Conclusión
Título: Contratos de Honorarios partida 1000, normados con la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California. **Observación:** De la revisión efectuada a la información proporcionada por el área de Recursos Humanos sobre el listado del personal de honorarios partida 1000, se tomó una muestra de los contratos por honorarios Servicios Profesionales, y se verificó el registrado en la Plataforma Nacional de Transparencia. Por lo anterior a la revisión efectuada documental física y electrónica, se identificó lo siguiente: Se detectó que hay contratos fundados y motivados con normatividad que no corresponde a las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal y normatividad abrogada como lo es la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, Ley abrogada a partir del 19-07-17 por Decreto, publicado el 18-07-16 en el Diario Oficial de la Federación. **Recomendaciones originales:** **Correctiva:** Se recomienda a la Titular de la Gerencia de Recursos Humanos realizar las siguientes acciones de control: • El área de asignación para la elaboración de contratos deberá de acuerdo a sus facultades conferidas dar seguimiento y verificación a la elaboración de contratos. • Revisar la Plataforma Nacional de Transparencia artículo 70 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modulo Contrato por honorarios y actualizar su contenido de acuerdo a la normatividad aplicable. • Realizar en conjunto con el área Jurídica, las acciones que les permitan actualizar el contenido de los contratos que ya se tienen cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia. **Preventiva:** Se recomienda a la Titular de la Gerencia de Recursos Humanos, programar las actividades necesarias para llevar a cabo una revisión general de los contratos, con la finalidad de verificar que se encuentren elaborados correctamente con la normatividad aplicable vigente.	La Titular de la Gerencia de Recursos Humanos de la institución, dio respuesta de seguimiento a la presente observación en proceso, mediante oficio número RH/154-2021 de fecha 6 de octubre del presente año, en el cual menciona las acciones que se realizaron para corregir los contratos de Honorarios 1000. • Se realizaron las correcciones a los contratos de honorarios 1000, adecuando la normatividad que corresponde a las Entidades Paraestatales. • Se sustituyeron en el Sistema de portales de obligaciones de transparencia, se anexa comprobante de procesamiento (Terminado).	Derivado del análisis, la presente observación se considera solventada al 100%.

RECIBIDO
22 DIC 2021
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Centro Cultural Tijuana
14:00

C. Elizabeth Torres Barajas
Jefa del Departamento de
Auditoría Interna del O.I.C. en el CECUTT

C. Abel Mora Medrano
Auditor Interno del O.I.C.
en el CECUTT

Lic. Francisco Javier Tapia Campos
Titular del Órgano Interno de Control (OIC)
en el CECUTT

22 DIC 2021
Kathery 1:51pm